

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 230,09,08-8
	PROCESO PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO DE ELECCION E INSTALACION DE MESAS DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS	Fecha: 15/06/2023 Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Apoyar las actividades de elección e instalación de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, brindando herramientas técnicas, metodológicas y logísticas que garanticen los espacios de participación establecidos en la norma vigente.

2. ALCANCE

Inicia con la capacitación a la Secretaría Técnica sobre el Protocolo de Participación y finaliza con la solicitud de la copia del acta de instalación de las Mesas Departamentales y la Mesa Nacional a las Defensorías Regionales y a la Defensoría del Pueblo respectivamente.

3. DEFINICIONES

ACTAS DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN:

Son los documentos generados a nivel municipal por las personerías municipales, por las Defensorías Regionales en el nivel departamental y por la Defensoría del Pueblo en el nivel Nacional. En dichos documentos, se encuentra toda la información sobre la composición de la Mesa, los miembros elegidos por cupos a proveer, suplentes y cargos internos.

MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS:

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 264 del Decreto 4800 de 2011, hoy compilado en el Decreto 1084 de 2015 Art. 2.2.9.1.4, son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, de orden municipal, distrital, departamental y nacional, elegidos y designados por las mismas víctimas y sus organizaciones y destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia y demás normas complementarias.

PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN:

Es el instrumento que establece las garantías, las condiciones y los incentivos para concretar el derecho a la participación de las víctimas, fija los parámetros que orientan el funcionamiento de las mesas de participación y de los demás espacios de participación establecidos por la Ley 1448 de 2011, e implementado en la Resolución 1668 de 2020.

SECRETARÍA TÉCNICA:

En virtud de la Ley 1448 y del artículo 287 del Decreto 4800 de 2011, hoy compilado en el Decreto 1084 de 2015 Art. 2.2.9.1.4, la Secretaría Técnica de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas serán ejercidas por las Personerías municipales y distritales en lo local, las Defensorías Regionales en lo departamental, y la Defensoría del Pueblo en lo nacional. En este marco, deberán realizar un conjunto de acciones de organización, control, apoyo y seguimiento, dirigidas a facilitar el proceso de participación efectiva de las víctimas, de modo

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 230,09,08-8
	PROCESO PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO DE ELECCION E INSTALACION DE MESAS DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS	Fecha: 15/06/2023 Página 2 de 2

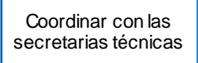
que se garantice su efectiva y oportuna vinculación a los espacios de participación creados para estos efectos por la Ley 1448 de 2011.

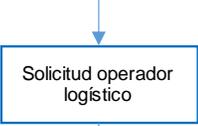
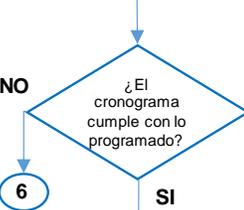
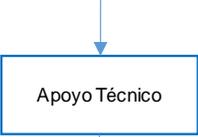
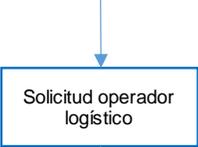
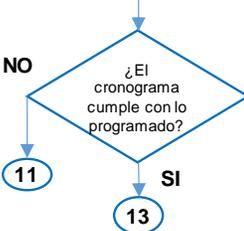
4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

Una vez se cuente con los recursos económicos y profesionales disponibles para realizar las actividades que aseguren la participación efectiva de las víctimas en la elección e instalación de mesas y expedidos los lineamientos de ejecución de las respectivas jornadas electorales, se desarrollarán por un último periodo en el año 2021, de dos años y a partir del año 2023 cada cuatro años.

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		Capacitar a las secretarías técnicas (Defensoría y Personería) sobre el protocolo de participación	Protocolo de participación	Profesionales de la Subdirección de Participación	Asistencia y Registro Fotográfico
2		Coordinar con las secretarías técnicas la fecha en la cual realizarán la elección e instalación de las mesas municipales	Solicitud a través de correo electrónico	Enlaces Territoriales	Cronograma de actividades
3		Solicitar información a las entidades territoriales y al Ministerio Público, sobre la fecha de elección e instalación de las mesas departamentales respectivas.	Solicitud a través de los canales oficiales	Profesionales de la Subdirección de participación	Cronograma de Elecciones Departamentales
4		Establecer un lineamiento de apoyo técnico logístico y presupuestal para el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de víctimas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para este objetivo	Mesas técnicas con actores del proceso	Profesionales de la Subdirección de participación	Lineamiento

5		Solicitar a las Defensorías del pueblo Regionales, la información sobre el listado de los delegados a la elección de las mesas departamentales.	Solicitud a través de los canales oficiales	Profesionales de la Subdirección de participación	Base de datos consolidada
6		Realizar la solicitud al operador logístico para llevar a cabo la elección de los representantes de las mesas departamentales.	Lineamiento señalado en el punto 3	Solicitud operador logístico	Cronograma de actividades
7 PC		<p>¿El cronograma cumple con lo programado?</p> <p>Si: El cronograma cumple con lo programado se continua con la ejecución de la jornada.</p> <p>No: El cronograma no cumple con lo programado se continua con la actividad 6</p>	Cronograma de actividades	Profesionales de la Subdirección de participación	Informe misional de la jornada
8		Realizar seguimiento al proceso de elección e instalación y conformación de las mesas de participación efectiva de víctimas	Cronograma de actividades	Profesionales de la Subdirección de participación	Informe Misional de la jornada enunciado en la actividad 7,
9		Solicitar a la secretaría técnica la relación de los delegados departamentales a la elección de la Mesa Nacional.	Informe de elección e instalación de las mesas y listados.	Profesionales de la Subdirección de participación	Base de datos de los representantes a la mesa nacional
10		Coordinar y articular con la Defensoría del Pueblo (En su calidad de secretaría técnica de la Mesa Nacional) y las entidades del SNARIV y Direcciones Misionales de la Unidad, para la elección e instalación de la Mesa Nacional.	Base de datos de los representantes a la mesa nacional	Profesionales de la Subdirección de participación	Metodología
11		Realizar la solicitud al operador logístico para llevar a cabo la elección de los representantes a la Mesa Nacional.	Solicitud operador logístico	Profesionales de la Subdirección de participación	Cronograma de actividades
12 PC		<p>¿El cronograma cumple con lo programado?</p> <p>Si: El cronograma cumple con lo programado se continua con la ejecución de la jornada.</p> <p>No: El cronograma no cumple con lo programado se continua con la actividad 11</p>	Cronograma de actividades	Profesionales de la Subdirección de participación	Informe Misional de la Jornada

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 230,09,08-8
	PROCESO PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO DE ELECCION E INSTALACION DE MESAS DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS	Fecha: 15/06/2023 Página 4 de 2

13		Solicitar mediante oficio y/o correo electrónico a la Defensoría del Pueblo, copia del Acta de elección e instalación de la Mesa Nacional de Víctimas.	Solicitud mediante oficio y/o correo electrónico	Subdirector(a) de Participación	Acta de Instalación de la Mesa Nacional
----	---	--	--	---------------------------------	---

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Total Mesas Instaladas	Coordinar el proceso de inscripción, elección e instalación de mesas de participación con el Ministerio Público, entidades territoriales y cooperación internacional.

1. ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de Participación - Resolución 01668 del 30 de diciembre de 2020.

Anexo 2. Metodología procedimiento de elección e instalación de mesas de participación efectiva de víctimas.

2. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	21/05/2021	Creación del Documento
02	15/06/2023	Actualización de los anexos y cambio de imagen institucional.